



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de julio de 2019

COMUNICACION N°2019/177

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS --- ART. 159.2 DE LA RECOPIACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE SEGUROS Y REASEGUROS. INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE RIESGO OPERATIVO

Se pone en conocimiento de las instituciones mencionadas en la Referencia, que a efectos de elaborar la información a que refiere el artículo 159.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control de Seguros y Reaseguros, la información deberá proporcionarse de conformidad con las disposiciones de la Comunicación 2016/031 y las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La información remitida deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se encontrarán disponibles en el Sistema de Envío Centralizado (IDI), en la opción "Descargas, publicaciones". La especificación consistirá de un archivo ZIP, bajo la opción "Registro de Eventos de Riesgo Operativo – Seguros", que contendrá un archivo XSD que permitirá validar los datos previamente a su envío y un ejemplo básico de envío (esquema XML).

Las instrucciones necesarias para el envío de la información estarán a disposición de las instituciones en la dirección <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx>, Enlaces Relacionados, Manual de Uso de Aplicaciones SSF.

2 PLAZO DE PRESENTACIÓN

La información referente a indicadores de riesgo operativo se deberá presentar utilizando el nuevo formato de envío a partir de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2019. El envío deberá contener la firma digital del responsable de la información.

ROSARIO GARAT

Gerente de Administración y Sistemas

Exp. 2019/01721